



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2626/17
Ciudad de México, a 4 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-6077 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-292/2017 suscrito por la Mtra. Jéssica Duque Roquero, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a fortalecer las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

RECEBIDO
2017 OCT 6 PM 1:47
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
RELACIONES PARLAMENTARIAS
009629

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Mtra. Jéssica Duque Roquero, Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Presente.

Minutario

UEL/311

VMG/RCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficina del C. Secretario
Dirección General de Vinculación

0001831

DGV/JDR/1.3.-292/2017

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2017

SEGUNDO

(SEL)

2626

MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/1604/17, de 25 de agosto de 2017, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto del año en curso, cuyo resolutivo cito:

"UNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, fortalezcan las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores."

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección de Supervisión de Autotransporte Federal de la Dirección General de Autotransporte Federal de la Subsecretaría de Transporte de esta dependencia, mediante oficio 4.2.4.1.-4309/2017, de 25 de septiembre de 2017, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. JÉSSICA DUQUE ROQUERO
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS

OCT. 3 2017

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
RECIBO
18:30

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS

OCT. 3 2017

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
RECIBO
Diego 18:25

- C.c.p. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes. - Para su superior conocimiento.
- Lic. Yuriria Mascott Pérez, Subsecretaria de Transporte. - Para su conocimiento.
- Lic. Adolfo Elim Luviano Heredia, Director General de Autotransporte Federal. - Para su conocimiento.
- Lic. Uriel Torres Salcedo, Director de Supervisión de Autotransporte Federal. - Para su conocimiento.

E1020017-304

BVG/NACM

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio 4.2.4.1.-4309/2017

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2017

**Mtra. Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Presente.**

Hago referencia al oficio número DGV/JDR/1.3.-219/2017 de fecha 28 de agosto del año en curso, a través del cual, alude al oficio SELAP/UEL/311/1604/17 del 25 de agosto de 2017 por el que la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión en sesión celebrada el 23 de agosto del año en curso, cuyo resolutivo ÚNICO cito:

"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, fortalezcan las acciones para garantizar que se hagan efectivos los descuentos en viajes de líneas de autobuses para los adultos mayores."

En atención al punto de acuerdo precitado me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es sensible y está comprometida en el respeto y en garantizar la protección de los derechos de usuarios de los servicios de pasaje y turismo de autotransporte federal; dentro de los que se encuentran los **adultos mayores**, es por ello, que año con año la SCT realiza operativos en las principales Terminales de pasajeros a nivel nacional, coordinadamente por conducto de servidores públicos de la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) y los Centros SCT (CSCT) a fin de supervisar que se cumpla con las Circulares que se publican cada año en el Diario oficial de la Federación respecto a los descuentos que se deben de aplicar a los estudiantes y maestros que hagan uso de este tipo de transporte.

El descuento se efectúa en todas las corridas del servicio de autotransporte de pasajeros de primera y económico, quedando limitado a ocho estudiantes y dos maestros por vehículo. Por lo que hace a las personas adultas mayores, el descuento aplica a dos lugares en corridas normales.

Dentro de las actividades que realizan los servidores públicos, sobresalen las siguientes:

- Se realizan recorridos permanentes en los andenes, a fin de detectar vehículos en malas condiciones físico-mecánica (NOM-068). En caso de detectarse uno, se levanta el acta correspondiente y se solicita la sustitución de la unidad. En caso de negativa de la empresa a realizarla, se le solicita apoyo a la Policía Federal.
- Se atienden las diferentes quejas de los usuarios, coordinadamente con personal de la PROFECO. Éstas incluyen: descuentos no otorgados, cancelación de boletos sin devolución de dinero, resistencia a la venta anticipada de boletos, etc.
- Se vigila el otorgamiento de descuentos a estudiantes, maestros, menores de 12 años y **adultos mayores**.
- Se vigilan el respeto a las tarifas y horarios exhibidos.
- Se constata que los sanitarios libres de cuota se encuentren en buenas condiciones de uso.
- Se vigila que no haya retraso en la salida de las corridas de autobuses.

Los operativos se realizan en los periodos vacacionales de semana santa, verano y diciembre. En 2016 y 2017 se han atendido a usuarios, quejas y se han realizado revisiones físico-mecánicas a los vehículos de pasaje. Los resultados de los operativos se presentan a continuación:

2016	Usuarios orientados	Atención a quejas	Revisiones físico-mecánicas
Total	11,680	903	11,715

2017	Usuarios orientados	Atención a quejas	Revisiones físico-mecánicas
Semana Santa	3,217	213	2,825
verano	12,414	857	10,541

Aunado a lo anterior, a fin de que los usuarios cuenten con un servicio seguro, la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva realiza las actividades siguientes:

- El Examen Médico en Operación (EMOs) es el conjunto de estudios médicos que practica el personal médico de la SCT, con el propósito de evaluar el estado de salud de los operadores, durante sus labores en las vías generales de

comunicación, con la finalidad de dictaminar si está en aptitud, desde el punto de vista médico, de realizar o continuar con las funciones inherentes a su actividad.

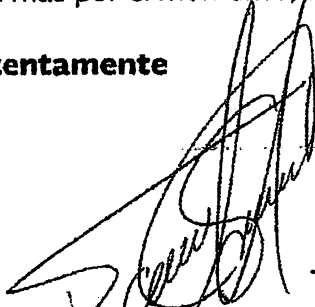
- La Dirección General de Protección y Medicina Preventiva y los Centros SCT realizan los EMOs a los operadores de autotransporte de pasajeros en las principales centrales de autobuses en el país.

No obstante lo expuesto, se girará oficio a la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo a fin de que exhorte a sus agremiados para que respeten los descuentos que se deben otorgar a las personas adultas mayores.

Por ello, la SCT, con base en sus atribuciones definidas legalmente, vigila que los servicios de autotransporte de pasaje se realicen en condiciones de seguridad y legalidad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Uriel Torres Salcedo
Director de Supervisión de Autotransporte Federal

Volante Pegasus E1020017-304